

133
tecientos y veinte y dos, para que se hallase en dho. Cantavillo
al tiempo de hacer la proxima Insecucion; Despues de lo qual se
nos hizo Relacion, de una Carta Consulta, de D. Salvador Man-
rínez Gil, Alcalde ordinario, por dho. estado de esa dha. Villa
sufha veinte y cinco de Mayo proximo pasado, en que nos
Represento, como hauendose Requerido á ese Ayuntamiento
con la expresada nra. Carta, y prouision, y que Respecto de
que en la pasada Insecucion en que salio electo, por tal Alcalde
ordinario el Refuero D. Restituto Salas de Queros, no fue
admitido, por la contradiccion, que le fue puesta, por ese Ayun-
tamiento, fundada en el defecto de la Verindad, que no tenia
ni hauia tenido en esa dha. villa, si solo en la de Carauaca
arreglandose en todo a la Ley Capitular, por uia Varon, y
otras que el susodho. tendria presentes, no intento Recurso, que
sa, ni otro Remedio, manteniendose en este Silencio, hasta
ahora, que para obtener la expresada, nra. Carta, y prouision
hauendo supuesto, y fingido, no solo la verindad en esa
Villa, sino es tambien, la manutencion, de Casa, y familia
en ella, con la Contribucion, anias. Las exacciones personales